

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los suplementos, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 150 ptas.—Por un número suelto 0'25. Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*. Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1889.)

Num. 5327

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud. (Gaceta 5 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo Sr.: Como ampliación a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Septiembre último;

El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Regente del Reino, ha tenido a bien resolver que las clases é individuos de tropa expectantes a retiro ó ingreso en Inválidos, como consecuencia de las recientes campañas de Ultramar, que hallándose agregados a Cuerpo fueron baja en el percibo de haberes por fin de Diciembre último en virtud de lo dispuesto en la Real orden citada, continúen en el goce de haber desde la revista de Marzo próximo hasta la terminación definitiva de los respectivos expedientes, siempre que su inutilidad esté ocasionada por la pérdida de uno ó más miembros ó la total de la vista, haciendo extensiva esta resolución a aquellos individuos comprendidos en igual grado de inutilidad que se encuentren percibiendo haberes actualmente.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se recuerde el exacto cumplimiento del precepto contenido en el artículo 9.º del reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos, según el cual, los individuos propuestos para ingresar en él y que, a juicio de los Capitanes generales ó del Comandante general de dicho Cuerpo, tengan derecho ó opción al ingreso, puedan, si lo solicitan, pasar desde luego a formar parte de la Sección de Inútiles agregados, percibiendo en esta situación expectante el haber pan y utensilio correspondiente a sus respectivas clases.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo publicarse esta disposición en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1901.

LINARES

Sr. (Gaceta 27 de Febrero).

SECCION OFICIAL

Núm. 558

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

Contaduría

de los fondos del presupuesto provincial Mes de Marzo del año 1901

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes,

que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos GASTOS Pesetas.

1.º Administración provincial	4.814'83
2.º Servicios generales	2.336'66
3.º Obras obligatorias	1.417'20
4.º Cargas	1.417'20
5.º Instrucción pública	6.114'65
6.º Beneficencia	48.437'50
7.º Corrección pública	1.333'33
8.º Imprevistos	2.033'33
9.º Nuevos establecimientos	
10 Carreteras	
11 Obras diversas	833'33
12 Otros gastos	2.056'40
13 Resultas	
14 Ampliación	
15 Movimientos de fondos ó suplementos	
16 Devoluciones	
Total	69.377'23

La presente distribución asciende a la expresada cantidad de sesenta y nueve mil trescientos setenta y siete pesetas veinte y tres céntimos.

Palma 1.º de Marzo de 1901.—El Contador, Nicolás Compañy.

Núm. 559

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

La Junta provincial del Censo electoral cumpliendo lo dispuesto en el art. 47 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, en sesión celebrada con esta fecha, ha acordado determinar las secciones cuyos interventores tendrán necesariamente que concurrir el día 14 del corriente a las Juntas generales de escrutinio que se han de constituir con motivo de la elección de Diputados provinciales que debe celebrarse el día 10 del actual, en los distritos de Palma, Inca é Ibiza

Distrito de Palma

- Palma.—1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 14.ª, y 15.ª Secciones.
- Algaida.—1.ª id.
- Buñola.—1.ª id.
- Esporlas.—1.ª id.
- Establiments.—1.ª y 2.ª id.
- Lluchmayor.—1.ª y 2.ª id.
- Santa María.—1.ª id.
- Marratxi.—1.ª id.
- Puigpuñent.—1.ª id.

Distrito de Inca

- Inca.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª Secciones.
- Binisalem.—1.ª y 2.ª id.
- Buger.—1.ª y 2.ª id.
- Campanet.—1.ª y 2.ª id.
- Lloseta.—1.ª y 2.ª id.

- Llubi.—1.ª y 2.ª id.
- Santa Margarita.—1.ª y 2.ª id.
- La Puebla.—1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª id.
- Sesellas.—1.ª y 2.ª id.
- Selva.—1.ª, 2.ª y 3.ª id.

Distrito de Ibiza

- Ibiza.—1.ª, 2.ª y 3.ª Secciones.
- S. Antonio Abad.—1.ª y 2.ª id.
- Santa Eulalia.—1.ª, 2.ª y 3.ª id.
- S. Juan Bautista.—1.ª id.
- S. José.—1.ª id.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en observancia de lo que dispone el art. 47 del Real Decreto anteriormente citado.

Palma 5 Marzo 1901.—El Presidente, Joaquín F. de Puigdorff.

Núm. 560

TESORERIA DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—Habiendo terminado el primer período de recaudación voluntaria de la contribución Industrial, Carruages de Lujo é Impuesto sobre Casinos y Circulos de recreo, de esta Capital, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio; se advierte a los contribuyentes que se hallen en descubierto por dichos conceptos, que podrán hacer efectivas sus cuentas sin recargo alguno, hasta el día 9 del corriente mes en la oficina recaudatoria sita en la calle de los Olmos núm. 96.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los contribuyentes.

Palma 4 de Marzo de 1901.—El Tesorero, Eusebio Eguilaz.

Núm. 561

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1901.

Ordinaria del día 2 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se aprobó listas familias pobres que han de disfrutar servicio benéfico-sanitario en el corriente año de 1901. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último y se acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se aprobaron las cuentas de Beneficencia respectivas al cuarto trimestre del año 1900. Se acordó convertir el piso de las calles de S. Nicolás y Nueva en carretera. Se acordó proceder a la provisión de una plaza de Oficial de Secretaría en la forma prevenida, nombrando interinamente para el desempeño de dicho cargo a D. Martín Timoner Salom. Se acordó el traspaso de una pieza de tierra situada en el Campás a favor de D. Pedro Palliser Juliá. Se aprobó la proposición hecha por el Concejal Sr. de Salort proponiendo la supresión de una escuela elemental de cada sexo de las dos que hoy existen, y la creación de una de párvulos, en beneficio de la enseñanza y de los intereses del Municipio. Y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Ordinaria del día 9 en segunda convocatoria.—Se aprobó acta anterior. Se acordó

dó pase a informe de la Comisión de Policía Urbana una instancia de D. Pedro Mascaró Mercadal en la que pide autorización para abrir una ventana en el frontis de una casa que posee en la calle de las Parás. Se dió cuenta de la renuncia presentada por D. Basilio Pons Villalonga del cargo de Médico Titular de este Municipio, y el Ayuntamiento en vista de las fundadas razones en que se apoya su dimisión, acordó admitirla, y al mismo tiempo significarle las más expresivas gracias por el celo é inteligencia con que desde su nombramiento ha venido desempeñando dicho cargo. Se procedió al nombramiento de Médico Titular interino, y recayó a favor de D. Francisco Vinent Serra. Se determinó el número de Secciones en que ha de dividirse este término para la designación de Vocales Asociados, y se acordó hacerle público en la forma reglamentaria. Se acordó la distribución de fondos para dicho mes. El Concejal Sr. Pons Pons hizo constar su voto en contra de la proposición hecha por el otro Concejal señor del Salort en la sesión anterior. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Extraordinaria del día 13.—Se procedió a la formación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Ordinaria del día 14.—Se aprobó acta anterior. Se dió cuenta de un oficio de don Francisco Vinent Serra, aceptando el cargo de Médico Titular interino, y se acordó quedar enterado. Se acordó autorizar a D. Lorenzo Pons Pons Economo de esta Villa, para verificar las obras en la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia que tenia proyectadas. Se acordó autorizar a D. Pedro Mascaró Mercadal para verificar las obras que tenia solicitadas. Se acordó nombrar a D. Juan Mercadal Sans Pbro, y a D. José Sintés Timoner Pbro, para predicar los sermones de Santa Agueda y Santa Eulalia respectivamente. Se aprobó la subasta para el arriendo del puesto público de vender carne núm. 1. Se dió cuenta de los expedientes instruidos para el arriendo de los puestos públicos de vender carnes números 2 y 3 y visto el resultado negativo que han ofrecido, se acordó desistir de nuevas subastas, y cederlos en arriendo al que ofrezca mejores ventajas para el Municipio. El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación el fallecimiento del Secretario D. Pedro Sintés Pons, y enterado acordó expresar el sentimiento con que ha visto su muerte, y hacer constar en acta que quedaba altamente satisfecho del celo, acierto y honradez con que ha desempeñado su cargo nombrando interinamente para ocupar dicho empleo a D. Lorenzo Villalonga y Pons, y participar dicho nombramiento al Sr. Gobernador Civil; y previa la formación del expediente publicar la vacante para ser proveída en la forma que dispone la ley Municipal. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

Ordinaria del día 23 de id. en segunda convocatoria.—Se aprobó el acta anterior. Se acordó quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia en que autoriza la modificación del art. 8.º de

as Ordenanzas Municipales. También se acordó quedar enterado de otro oficio de D. Lorenzo Villalonga Pons, en el que manifiesta aceptar el cargo de Sr. interino. Se acordó la renovación de la mitad de los individuos de la Junta Pericial de este término, y elevar ternas á la Administración de Hacienda para que á su vez elija los que estime convenientes. Se acordó arrendar los puestos públicos de vender carnes núm. 2 y 3 á D. Jaime Mascaró Trias y á D. Juan Mercadal Timoner respectivamente, en la precisa condición de desalojar dichos puestos tan luego se presenten otros cortantes. Se acordó pase á informe de la Comisión de policía Urbana una instancia de D. Cristobal Quintana Villalonga, en la que pide autorización para abrir una ventana en el frontis de la casa núm. 22 de la calle de S. Antonio. También se acordó lo mismo con respecto á otra instancia de D. Pedro Florit Petrus en la que pide autorización para reconstruir el frontis de la casa núm. 69 de la calle de Meliáns y señalamiento de líneas. Se acordó la aprobación definitiva de la lista de familias pobres que han de disfrutar el servicio benéfico sanitario durante el año de 1901. Se dió cuenta de no haberse producido reclamación alguna contra la lista de electores de Compromisarios para Senadores, se aprobó en definitiva y se acordó nuevamente expuesta al público y se señaló la orden del día para la sesión próxima.

Extraordinaria del día 27 de id.—Se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del corriente año.

Ordinaria del día 30 de id. en segunda convocatoria. Se aprobó acta anterior. Se acordó autorizar á D. Antonio Florit Petrus para verificar las obras que tenia proyectadas. Se dió cuenta visitas giradas tiendas esta Villa, de la que resulta no expenderse medicamentos, y se acordó quedar enterado. Se acordó abrir cobranza primer trimestre Consumos por el término de diez días que señala la ley tan luego se reciba aprobado el reparto. Se acordó autorizar á D. Cristobal Quintana Villalonga para verificar las obras que tenia proyectadas. Se acordó autorizar á D. Antonio Pallicer Pons para fabricar una cochera y una alfarería en una porción de terreno situadas en el Kilómetro 13 de la carretera general de Mahón á Ciudadela con sujeción á las condiciones contenidas en el informe emitido por el Sr. Ingeniero Civil. Se acordó pase á informe de la Comisión de Policía Urbana otra instancia de Don Antonio Pons Juanico en la que pide autorización para reconstruir la fachada principal de la casa núm. 2 de la plaza de San Marcial. Y se señaló la orden del día para la sesión inmediata.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Alayor 7 Febrero de 1901.—El Secretario interino, Lorenzo Villalonga.—Visto B.—El Alcalde, Jaime Pons.

Núm. 562

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se formó la lista de los electores que tienen derecho á elegir compromisarios para la de Senadores, acordándose su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 5 del id.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior. Y el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Diciembre.

Se acordó la distribución de fondos para el último mes.

Y el pago de sus honorarios á D. Juan Jusama como perito nombrado por el Ayuntamiento para asuntos de quintas.

Y conceder el permiso á D. José Siller para instalar un Gasogeno en su casa, Mar 20 siempre que no perjudique á tercero, ni contravenga las disposiciones vigentes.

Se aprobaron algunas bajas por consumos y gremial correspondientes al ejercicio 1899 á 900 y 1900.

Y que pasara á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Mi-

guel Mestre sobre reforma de la fachada de su casa Sol, 7.

Sesión ordinaria del día 12 del id.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se acordó la formación de seis secciones para el sorteo de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal para el corriente año.

Se formó la lista de pobres que han de recibir la asistencia médica gratuita acordando remitir copia al Excmo señor Gobernador Civil.

Se acordó encargar el servicio de la casa Hospicio hospital de esta ciudad á respetable Congregación de hijas de la Caridad.

Sesión extraordinaria del día 13 del id.—Se procedió á la formación del alistamiento de mozos para el Reemplazo del corriente año.

Acordose fijar copia al público por espacio de 10 días á efectos de reclamación y citar á los interesados para el acto de la rectificación que tendrá lugar el día 27 del mismo mes.

Sesión extraordinaria del día 17 del id.—Se acordó por unanimidad admitir la dimisión presentada por D. Julián Puig Adrover del cargo de Cuactor de la casa Hospicio hospital de esta ciudad, nombrándose en su lugar á D. Sebastian Vadell Fiol.

Y solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública que la escuela pública 1.ª de niñas de esta ciudad esté siempre á cargo de una maestra de la Congregación de las hijas de la Caridad.

Sesión ordinaria del día 19 del id.—Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se presentaron los consortes D. Luis Longas Vandrés y D.ª Ana Ferragut padre político y madre del joven Francisco Gomila Ferragut otorgando su consentimiento á su citado hijo para emigrar al extranjero.

Sesión ordinaria del día 26 del id.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

En vista de un oficio del Sr. Tesorero de Hacienda se acordó obligar á los morosos por Consumos á que hagan efectivas sus cuotas, ingresando la mayor suma posible al Tesoro.

Se acordó construir una alcantarilla en la calle de Pelat.

Se enteró de un oficio suscrito por la superiora de la Congregación de hijas de la Caridad de esta ciudad en el que aceptan el cargo encomendado por este Ayuntamiento.

Se acordó dedicar un turno de Prestación personal al camino de S. China.

Sesión extraordinaria del día 27 del id.—Se efectuó la rectificación del alistamiento para el Reemplazo del corriente año.

Felanitx 2 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Antonio Cruellas.—El Secretario interino, Juan Bou.

Núm. 563

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Nota de los gastos causados durante la última semana en las obras de la nueva Casa Consistorial que se verifican por Administración y que se publican á los fines ordenados en el artículo 166 de la ley Municipal.

Semana que comprende desde el día 17 al 23 Septiembre de 1900.

A Jaime Cánaves por 5 carretadas piedra Santany pesetas 31, 65; al mismo por 3 cuarteras yeso, pesetas 5'25; al mismo por 79 quintales cemento, pesetas 98'85; á los albañiles y peones; á Miguel Servera por 4 jornales 8 pesetas; á Miguel Servera por 6 jornales 12 pesetas; á Miguel Servera Adrover por 5 jornales 7,70 pesetas; á Miguel Tomás por 6 jornales 7'70 pesetas, Santany 23 Septiembre de 1900. El Alcalde, Juan Manresa.—P. A. del A.—El Secretario, Pedro Tomás

Nota de los gastos por el mismo concepto durante la semana del día 24 al 30 Septiembre.

Y Miguel Servera por 6 jornales 12 pesetas y á Miguel Tomás por 6 jornales 7'50 pesetas. Santany 30 Septiembre de 1900.

—El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Torres.

Nota de los gastos causados por igual concepto desde el 1.º al 7 Octubre.

A Julian Juan por el importe de una partida de Zinc para la canal de la cisterna y trabajos para su confección y colocación 85 pesetas; á Miguel Servera por 6 jornales 12 pesetas; á Miguel Servera Adrover por 5 jornales 750 pesetas. Santany 7 Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Tomás.

Nota de los gastos causados por el mismo concepto durante la semana que comprende desde el día 8 al 14 de Octubre

A Miguel Servera por 6 jornales 12 pesetas; á Miguel Servera Adrover por 2 jornales 3 pesetas y á Miguel Tomás Selvá por 6 jornales 7'50 pesetas. Santany 14 de Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario Pedro Tomás.

Nota de los gastos causados por el mismo concepto en la semana que comprende desde el día 15 al 21 Octubre.

A Miguel Servera Escalas, por 6 jornales 12 pesetas y á Miguel Tomás por 6 jornales 7'50 pesetas. Santany 21 Octubre de 1900.—El Alcalde, Juan Manresa.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 564

AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el corriente año, estará expuesto al público á efectos de reclamación, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valldemosa 24 Febrero de 1901.—El Alcalde, Pedro Bruno Cruellas.—El Secretario, Lorenzo Ripoll.

Núm. 565

AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

En el Sorteo de contribuyentes celebrado para organizar la Junta Municipal en el corriente ejercicio de 1901 han resultado elegidos los Sres. siguientes.

D. José Más Coll
Miguel Rotger Más
Guillermo Palou Socías de Pedro Antonio
Bartolomé Fiol Amengual
Miguel Bibiloni Casellas
Bartolomé Munar Fullana
Sebastian Zanoguera Bibiloni
Miguel Nicolau Payeras
Miguel Casellas Santandreu
Miguel Capellá Rubí
Antonio Frau Carrió (can Llorens)

Lo que se publica á los efectos del artículo 69 de la vigente Ley Municipal.

Marratxi 1.º Marzo 1901.—El Alcalde, Francisco Serra.—P. A. del A.—Francisco Barrera, Srío.

Núm. 566

ALCALDIA DE FELANITX

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días el reparto de cédulas personales de esta ciudad correspondiente al corriente año.

Felanitx 3 Marzo 1901.—El Alcalde, Antonio Cruellas.—El Srío. interino, Juan Bou.

Núm. 567

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa correspondiente al año 1901, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días á contar desde la inserción de esta anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Campanet 4 Marzo de 1901.—El Alcalde, Bartolomé Mestre.—P. A. del A.—Bartolomé Oliver, Srío.

Núm. 568

AYUNTAMIENTO DE INCA

El padrón de cédulas personales de este Distrito municipal, respectivo al corriente año de 1901, permanecerá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á efectos de reclamación, pasados los cuales ninguna se- ra atendida.

Inca 5 Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquin Gelabert.—P. A. del A.—El Secretario, Salvador Castañer.

Núm. 569

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art 29 de la Instrucción dictada para la construcción de los servicios provinciales y municipales de 26 de Abril de 1900, se anuncia al público que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día tres del actual, acordó verificar las obras necesarias para el arreglo de la rasante de la calle Nueva de San Cristobal y construir aceras en la misma por medio de subasta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de diez días, para que se puedan presentar á esta Corporación municipal, las reclamaciones que en contra de dicho proyecto se tengan por conveniente.

Mercadal 5 Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Florit.—P. A. del A.—Antonio Sintes, Srío.

Núm. 570

CONSEJO DE ESTADO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

D.ª Catalina, D.ª Antonia, D.ª Juana Amer y Pons contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 3 de Enero de 1901, sobre abono de atrasos de pensión como huérfanas de D. Bernardo Oficial 1.º que fué del Departamento presidial de Mahón (Baleares.)

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 2 de Marzo de 1901.—El Secretario Mayor, J. Gonzalez Tamayo.

Núm. 571

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos juicio ejecutivo seguidos por el procurador D. Francisco Pons á nombre de D. Lorenzo Fluxá y Figuerola contra D. Sebastian Mora sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de ocho días los siguientes muebles.

	Pesetas
Tres somiers.	39
Una cómoda nogal con piedra.	80
Una mesa de centro con piedra.	22
Seis sillas tijeras sin asiento.	19
Cuatro id. con asiento.	20
Una percha madera blanca.	2'50
Dos sillas de álamo.	7
Seis palanganeros.	17'50
Cuatro sillas charoladas.	40
Una mesa centro maqueda.	20
Un sofá id.	42
Una mesa centro.	9'50
Una cama de las llamadas de monja.	40
Una mesa de teque antigua, estilo mallorquin.	10
Un juego de damas.	6
Tres sillas caoba pequeñas.	12
Seis id. para niños.	12
Una silla para escritorio.	20
Una id. pintada.	13
Un cedazo.	1
Tres taburetes.	22
Dos sillas charoladas.	20
Dos palanganeros.	8'50

Seis camas de nogal chapeadas.	670
Un adorno ó remate para cabe-	
cera de cama.	6
Otro id. imitación á nogal.	3
Cuatro perillas para cama made-	
ra de haya	2
Dos id. id.	1
Cuatro cepillos para cabello.	8
Tres cepillos para ropa.	2'25
Tres cuadros cromos.	3
Tres toalladeros charolados de	
negro.	1'50
Dos perchas con siete clavijeros	
charoladas de negro para sombre-	
ros.	4
Otra id. color naranja.	2
Otra percha imitación nogal.	2
Veinte y seis cepillos para cabe-	
llo.	18
Un cepillo para ropa.	0'75
Un cusharon metal blanco.	0'50
Dos espumañeros metal blanco.	1
Un remate para cabecera de ca-	
ma, mate.	6
Seis cepillos para cabello.	3
Doce id. id.	6
Dos remates para cabecera de ca-	
ma, imitación á nogal.	6
Cuatro florones nogal para cabe-	
cera de cama.	3
Una circulación de estanteria.	400
Una caja que al parecer es un ju-	
guete de música.	2'50
Cuatro cepillos para ropa y dos	
para cabello.	4
Tres eugancha papeles.	0'30
Queda señalado para el remate el día	
veinte del actual á las once en los estrados	
de este Juzgado: que todo postor á excep-	
ción del ejecutante, para tomar parte en	
la subasta, deberá consignar en mesa del	
Juzgado el diez por ciento del justiprecio:	
y que no se admitirá postura alguna que	
no cubra las dos tercera partes del justip-	
precio de los muebles objeto de su intere-	
rencia.	
Palma dos Marzo de mil novecientos	
uno.—Pedro Armenteros y Ovando.—An-	
te mi, Pedro Gazá.	

Núm. 572

SUBASTA VOLUNTARIA

Por acuerdo del Consejo de familia del incapacitado Bernardo Amengual se venderán en pública subasta el día 9 del corriente á las once ante el Notario de esta ciudad D. Mateo Jaume, las fincas Son Colom y Cas Soldad, sitas en Lluchmayor.

Palma 5 Marzo 1901.—El Tutor, Antonio Mojer.

Núm. 573

Don Bernardo Vicens Llobera, Juez municipal de la villa de Petra, provincia de Baleares.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de diez días una marrana, embargada á Bartolomé Santandreu Riera para con su producto hacer efectiva una multa, y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago, que le fué impuesta por este Juzgado en juicio verbal de faltas sobre introducción de ganado en propiedad ajena.

La subasta y remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día diez y seis del corriente á las diez, bajo las condiciones siguientes.

1.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cuarenta pesetas en que ha sido justipreciada la marrana.

2.ª Todo postor deberá consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio la que le será devuelto acto seguido del remate excepto la del mejor postor que la conservará como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los gastos de subasta y remate y demás que acaso hubiere serán de cargo del comprador.

Petra cinco de Marzo de mil novecientos uno.—Bernardo Vicens.—Ante mí, Rafael Riutord, Srio.

Núm. 574

CEDULA DE CITACION

En el expediente juicio verbal pende ante este Juzgado municipal á instancia

de D. Bartolomé Compañy Balle, vecino del lugar de Consell, contra D.ª Micaela Horrach y Oliver, sobre pago de pensiones de un censo, en providencia de hoy dictada por el Sr. Juez municipal suplen- te de esta villa se ha señalado para la continuación del juicio á las diez del día ocho de Marzo próximo y dispuesto la citación de la demandada D.ª Micaela Horrach, por medio de la presente, á fin de que comparezca en el local de este Juzgado dichos día y hora al objeto de absolver las posiciones que se formulen por la parte actora y sean declaradas pertinentes; bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado confesa en el contenido de las mismas. Y para que sirva de citación á la referida demandada expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Providencia, en Alaró veintidos Febrero de mil novecientos uno.—Pedro Perelló, Srio.

Núm. 575

En el expediente juicio verbal se sigue por ante este Juzgado municipal á instancia del procurador D. Rafael Ciar, en nombre de D.ª Antonia Figuerola y Rama, vecina de la Ciudad de Palma, contra Doña Francisca Fiol Parets y otros, sobre pago de intereses; en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez municipal suplente, se ha acordado la citación de dicha Fiol, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, á fin de que comparezca en el local de este Juzgado el día ocho de Marzo próximo á las diez y seis, al objeto de absolver las posiciones que se formularan por la parte actora y sean declaradas pertinentes; bajo apercibimiento de ser declarada confesa en el contenido de las mismas posiciones, si no compareciere. Alaró veintidos de Febrero de mil novecientos uno.—Pedro Perelló, Srio.

Núm. 576

El Comandante Militar de Marina de esta Provincia

Hace saber: Que el Ayudante de Marina del Distrito de Alcudia en oficio de 2 del actual me dice lo siguiente:

«Suplico á V. S. se sirva ordenar se informe si desde un mes á esta parte ha desaparecido alguna mujer del Distrito de esa Capital ó ha naufragado en esas Costas algun buque que condujese pasajeros, por interesar en el sumario que instruyo con motivo del hallazgo del cadáver de una mujer en las Costas de este Distrito y punto llamado «Can Cuyarasa» en la bahía de Pollensa.»

Lo que se hace público á fin de que pueda llegar á noticia de las personas interesadas rogando se presenten en esta Comandancia para facilitar cuantos informes puedan sobre el particular.

Palma 24 Marzo de 1901.—Joaquin Rovira.

Núm. 577

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el Mes de Marzo las especies de artículos que á continuación se detallan, se señala el día 21 del mismo á las 12 de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en la Comisaria de Guerra de esta Plaza S. Sebastian núm. 1 sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Mahón 26 de Febrero de 1901.—Miguel Carreras.

Artículos que se citan

Aceite mineral, idem vegetal de 1.ª, idem id. de 2.ª, arroz, azúcar, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, chocolate, chuletas, dulce, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vacas, leña,

manteca, pasta, patatas, pescado, pollos, tocino, velas de esperma, vino común, idem generoso, carne de vaca de 1.ª, para el día 30 de Marzo de 1901.

Núm. 578

D. Pedro Juan Durán, Recaudador de contribuciones de la 1.ª Zona de Manacor.

Hago saber: Que la recaudación vortaria de las contribuciones, rustica, urbana, Industrial, y demás conceptos, correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en los pueblos y días que á continuación se detallan.

Manacor, del 8 al 13 de Marzo.

Manacor 6 Marzo 1901.—P. El Recaudador, Miguel Durán.

Núm. 579

FACTORIAS MILITARES DE PALMA

Mes de Febrero de 1901

Relación de las compras de artículos verificadas en dichas Factorias y precios á que han sido adquiridos durante el mes actual.

Nombre del vendedor, Sres. Alzamora hermanos. — Vecindad, Palma. — Clase, Harina flor. — Cantidad, 3 quintales métricos. — Precio, 43'65 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Sebastian Falconer. — Vecindad, id. — Clase, Cebada. — Cantidad, 150 quintales métricos. — Precio, 26'10 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Mateo Jordá. — Vecindad, id. — Clase, Paja. — Cantidad, 400 quintales métricos. — Precio, 4'30 pesetas.

Nombre del vendedor, Miguel Verger. — Vecindad, id. — Clase, Leña. — Cantidad, 100 quintales métricos. — Precio, 1'30 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Palmer. — Vecindad, id. — Clase, Galleta. — Cantidad, 50 kilogramos. — Precio 0'50 pesetas.

Nombre del vendedor, El mismo. — Vecindad, id. — Clase, Petróleo. — Cantidad, 1.200 litros. — Precio 0'83 pesetas.

Nombre del vendedor, El mismo. — Vecindad, id. — Clase, Jabón. — Cantidad, 150 kilogramos. — Precio, 0'80 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Miguel Roselló. — Vecindad, Buñola. — Clase, Carbon vegetal. — Cantidad, 50 quintales métricos. — Precio 12 pesetas.

Nombre del vendedor, El mismo. — Vecindad, id. — Clase, Leña de tronco. — Cantidad, 20 quintales métricos. — Precio 2'75 pesetas

Nombre del vendedor, D. Jaime Serra. — Vecindad, Palm. — Clase, Carbon Cok. — Cantidad, 40 quintales métricos. — Precio, 5'20 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Juan Santandreu. — Vecindad, id. — Clase, Ceniza. — Cantidad, 400 kilogramos. — Precio 0'09 pesetas.

Nombre del vendedor, D. Antonio Colom. — Vecindad, id. — Clase, Aceite. — Cantidad, 27'904 litros. — Precio 1'50 pesetas.

Palma 28 Febrero 1901.—El Administrador, Eusebio Pascual.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Interventor, Tomás Ruiz Pérez.

Núm. 580

FACTORIA DE UTENSILIOS

MILITARES DE MAHON

Mes de Febrero de 1901

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela. — Vecindad, Mahon. — Clase, Aceite. — Cantidad, 25 litros. — Precio, 1'30 pesetas. — Importe 32'50 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mismo. — Vecindad, Mahon. — Clase, Petróleo. — Cantidad, 500 litros. — Precio, 0'90. — Importe, 450 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Cri-tóbal Gomila — Vecindad, Id. — Clase, carbon. — Cantidad, 50 quintales métricos. — Precio, 11 pesetas. — Importe, 550 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons. — Vecindad, Id. — Clase, (leña cap de ram). — Cantidad, 10 quintales métricos. — Precio, 2'50 pesetas. — Importe, 25 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mis-

mo. — Vecindad, Id. — Clase, paja larga. — Cantidad, 20 quintales métricos. — Precio, 7 pesetas. — Importe, 140 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela. — Vecindad, Id. — Clase, jabon. — Cantidad, 200 kilogramos. — Precio, 0'80 pesetas. — Importe, 160 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. José Amate. — Vecindad, id. — Clase, Ceniza. — Cantidad, 200 kilogramos. — Precio 0'05 pesetas. — Importe, 10 pesetas.

Mahon 28 de Febrero de 1901.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 581

FACTORIAS DE SUBSISTENCIAS

MILITARES DE MAHON

Mes de Febrero de 1901

Relación circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Miguel Estela. — Vecindad, Mahón. — Clase del artículo, Harina flor. — Cantidad, 8 quintales métricos. — Precio de la unidad, 45 pesetas. — Importe, 36 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, el mismo. — Vecindad, Mahon. — Clase del artículo, Sal. — Cantidad, 2 quintales métricos. — Precio de la unidad, 6 pesetas. — Importe, 12 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, el mismo. — Vecindad, Mahon. — Clase del artículo, Cebada. — Cantidad, 11 quintales métricos. — Precio de la unidad, 27'50 pesetas. — Importe, 302'50 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Gabriel Pons. — Vecindad, Mahon. — Clase del artículo, Leña. — Cantidad, 100 quintales métricos. — Precio de la unidad, 1'90 pesetas. — Importe, 190 pesetas.

Mahon 28 de Febrero de 1901.—El Administrador, Fernando Bauzá.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Interventor, Miguel Carreras.

Núm. 582

SOCIEDAD

DEL ALUMBRADO POR GAS

Balancé en 31 de Diciembre de 1900

Activo	Pesetas
Fábrica, inmuebles y terrenos.	249.144'62
Material industrial.	339.316'06
Canalizaciones.	251.450'71
Almacén.	20.418'993
Carbones.	107.600'93
Cartera.	293.242'17
Caja y c/c en Establecimientos de crédito.	14.908'39
Ayuntamiento de Palma.	119.471'95
Corresponsales.	2.919'36
Cuentas deudoras.	142.495'55
	1.541.068'73
Acciones en Deposito.	21.000'00
	1.562.068'73
Pasivo	Pesetas
Capital.	450.000'00
Fondo de reserva.	106.885'33
Fondo especial de Amortización.	128.782'23
Cuentas amortizadas.	96.520'67
Fondo reglamentario de recompensas.	4.459'10
Cuentas transitorias.	564.830'43
Retribuciones y dividendos.	10.759'77
Partidas en suspenso.	15.122'74
Corresponsales.	19.192'10
Cuentas acreedoras.	113.582'00
Perdidas y Ganancias.	30.934'36
	1.541.068'73
Depositantes de Acciones.	21.000'00
	1.562.068'73

Palma 31 de Diciembre de 1900.—El Presidente, Eulogio Peña.—El Director, Eusebio Pascual.—El Tenedor, Juan Mas, P. A. de la J. de G.—El Vocal Secretario, Ernesto Canut.

Aprobado en Junta General de Accionistas celebrada el día 15 de Febrero corriente. Así resulta el acta.

Palma 23 de Febrero de 1901.—El Secretario, Ernesto Canut.

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA
y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas pidiendo aclaración al artículo 7.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900, y de acuerdo con lo informado por ese Consejo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el Real decreto citado, por lo que respecta á la prohibición de simultanear asignaturas prácticas, no será aplicable á los alumnos libres que como tales hubiesen aprobado alguna asignatura de la Facultad antes de la publicación del mencionado decreto.

De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1901.

G. ALIX

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

(Gaceta 21 de Febrero.)

Subsecretaria

Se halla vacante en el Instituto de Tarragona la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Derecho usual, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando la misma asignatura ó que la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciben en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Salamanca la cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más por acumulación de enseñanza, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el artículo 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que estén desempeñando igual asignatura ó que la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exigen la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento

en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciben en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Pontevedra la cátedra de Matemáticas, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales y 1.000 más por acumulación de enseñanza, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el artículo 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos, elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciben en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Burgos la cátedra de Preceptiva é Historia literaria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando igual asignatura ó la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exigen la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciben en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Toledo la cátedra de Fisiología y Zoología, Botánica, Geología y Mineralogía, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2 y 3 del 18 de Septiembre últimos y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y los excedentes.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaria, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en el Instituto de Murcia la cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2 y 3 del 18 de Septiembre últimos y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y los excedentes.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaria, acompañadas de las hojas de servicios de los interesados, en el preciso término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Se halla vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid la cátedra de Agricultura, Zootecnia, Derecho veterinario y Policía sanitaria, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de las demás Escuelas de Veterinaria que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de iguales asignaturas en virtud de oposición y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose exclui-

dos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 26 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia.

Gaceta 3 de Marzo)

Personal

Resultando vacantes tres plazas de Ayudantes cuartos del servicio agronómico, dotadas con el sueldo anual de 1.500 pesetas, en virtud de lo que dispone la Real orden de fecha 5 de Mayo de 1893, esta Dirección general hace saber que los Peritos agrícolas que figuren en el escalafón de la clase, aprobado en 22 de Mayo de 1894, y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 10 de Junio siguiente, pueden solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación del presente anuncio en la referida *Gaceta de Madrid*; entendiéndose que las plazas mencionadas serán provistas en los más antiguos de los que las soliciten.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Director general, Rafael de la Viesca.

(Gaceta 26 Febrero)

ANUNCIO

QUIMICA POPULAR

Así se titula el nuevo tomo que acaba de publicar la importante. Biblioteca LA-IRRADIACION.

Química popular es un libro curiosísimo é interesante por muchos conceptos. Basta enumerar las muchas y diferentes materias que abarca para comprender su importancia positiva.

Es una pequeña enciclopedia de cosas raras y á la vez sencillas, como lo son, generalmente, casi todos los secretos de la química moderna.

Su utilidad para todos es indiscutible; casi podríamos asegurar que su adquisición es indispensable.

Porque ¡cuántas veces gastamos un dinerito en específicos químicos admirables por sus efectos, necesarios para las mil necesidades que la vida y la sociedad nos ha creado, y cuya composición ignoramos, por lo que no solo nos cuestan mucho dinero, sino que la mayoría de las veces no son tan puros como debieran serlo!

Pues todo esto podemos evitarlo comprando la *Química Popular* que contiene más de 200 recetas para obtener multitud de esencias y tónicos sin que sea necesaria la destilación.

Poseyendo este libro es facilísimo hacer toda clase de aceites esenciales, como de Noyó, de rosa, de menta, de té, de clavo, de la Martinica, de vainilla, de ron, de onanas, de cinamomo, de kirschvasser, de violeta, de mirra y otras muchas clases más.

Pueden obtenerse, sin necesidad de destiladores, muchas preciosas esencias, como son de almendras amargas, de ajeno, de anís, para hacer anisete, de hinojo; esencias, compuestas de Noyó marrasquino, alguernés, etc., etc. Extracto de vainilla, de rosa, de nuez moscada, de agalla, de barmá gris, de jazmín, de reseda, de canela. Se aprende á hacer varias clases de ratafias, como de membrillo, de frambuesas, de fresas, estomacal, de grenoble, de frutas de hueso, etc., etc.

Comprenla nuestro lectores y se convencerán de que no exageramos al decirles que con su adquisición ahorrarán un entretenimiento útil y á la vez científico.

Química Popular se vende al precio relativamente infimo de una peseta, en la Casa editorial Biblioteca de la Irradiación, Colonia de Doña Carlota, Prim, 10, hotel Madrid; y en su sucursal, Santa Isabel 15 duplicado á donde pueden dirigirse los pedidos.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA.